



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

()

"Por la cual se adopta el Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"

LA VICEMINISTRA PARA LA ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN

En ejercicio de la facultad que le confiere el parágrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 4859 del 9 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 4240 de 2018, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integró el Modelo Estándar de Control Interno en el Sector Defensa, se creó el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité Sectorial de Auditoría Interna.

Que mediante la Resolución 4859 de 2018, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se integró el Modelo Estándar de Control Interno, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el artículo 3 del referido acto administrativo establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en los servicios; y permite garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 31 de la Resolución 4240 de 2018, define que el Representante de la Alta Dirección para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional será el Viceministro para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional.

Que en el parágrafo 4 del artículo 1 de la Resolución 4859 de 2018, se define que el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional operará por procesos y procedimientos, y generará a través de ellos, los productos y servicios que se propongan en los planes de acción para el cumplimiento de la satisfacción de las expectativas del cliente interno y de los ciudadanos, en cumplimiento de las funciones de la Unidad de Gestión General y la normativa vigente.

Que en el parágrafo 6 del artículo 1 de la misma resolución se señala que, de manera transitoria, se mantendrán algunos de los elementos y herramientas existentes que hacen parte del Sistema de Gestión de la Unidad de Gestión General, los cuales serán actualizados bajo los nuevos lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que en el artículo 26 de la misma resolución se señala que los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas, son responsables de la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo; de la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen; del autocontrol en sus puestos de trabajo con el fin de detectar las desviaciones que impidan el desarrollo de sus funciones, como parte fundamental y eje principal de la correcta implementación y

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta el Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional”

fortalecimiento continuo y permanente del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional, y del Sistema de Control Interno.

Que en el párrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 4859 de 2018, se define que el Representante de la Alta Dirección está facultado para expedir los actos administrativos para la adopción de políticas y metas, de manuales y guías, planes de implementación y herramientas gerenciales, encaminados a implementar el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y el Sistema de Control Interno basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Modelo Estándar de Control Interno.

Que para dar cumplimiento a lo señalado en las disposiciones antes relacionadas es necesario actualizar el mapa de procesos del Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MAPA DE PROCESOS. Adoptar el nuevo Mapa de Procesos en la Unidad de Gestión General (UGG) del Ministerio de Defensa Nacional, el cual se compone de los siguientes procesos:

TIPO DE PROCESO	PROCESOS
Estratégico	Direccionamiento Político y Estratégico de la Defensa y Seguridad
	Comunicación Estratégica de la Defensa y Seguridad
	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Defensa y Seguridad
Misionales	Gestión de la Información de la Defensa y Seguridad
	Formulación e implementación de Políticas y Lineamientos de la Defensa y Seguridad
	Planeación por Capacidades y Gestión de Recursos de la Defensa y Seguridad
Apoyo	Gestión del Talento Humano
	Gestión Administrativa y Financiera
	Gestión del Servicio al Ciudadano
	Gestión Jurídica
Evaluación	Evaluación Independiente

ARTÍCULO 2. DOCUMENTACIÓN. Los procesos antes mencionados tendrán como mínimo los siguientes documentos para su eficaz desarrollo: (i) caracterización del proceso; (ii) procedimientos, guías, manuales, instructivos, protocolos, formatos, entre otros; (iii) caracterización de productos y servicios; (iv) matriz de grupos de interés; (v) matriz de riesgos; y (vi) ficha de indicadores.

ARTÍCULO 3. LIDERAZGO DE PROCESOS. Los líderes de los procesos de qué trata el artículo 1 del presente acto administrativo serán los Viceministros, Secretarios y Directores, según corresponda, quienes deberán orientar su desarrollo desde la fase de planeación hasta la fase de evaluación, buscando de forma permanente la mejora continua en el desempeño de los mismos.

ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LOS LÍDERES DE PROCESOS. Los líderes de los procesos tendrán las siguientes funciones:

- a) Implementar acciones o estrategias de sostenibilidad y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y Desempeño, de acuerdo con las directrices emitidas por el Representante de la

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta el Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional”

Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los líderes de las dimensiones y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la UGG, teniendo como insumo los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- b) Generar, modificar, eliminar, aprobar, divulgar e implementar la documentación asociada para el desarrollo de los procesos, con el acompañamiento técnico del Grupo de Gestión y Valor Público de la Dirección de Planeación y Presupuestación.
- c) Identificar, monitorear y evaluar los riesgos del proceso.
- d) Validar la identificación, implementación y aplicación de controles basados en la administración del riesgo.
- e) Realizar seguimiento y monitoreo a la operación de los procesos para identificar oportunidades de mejora.
- f) Implementar acciones de mejora a partir de las oportunidades y las no conformidades identificadas.
- g) Definir estrategias que permitan simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios.

ARTÍCULO 5. CONSULTA Y REVISIÓN. El mapa de procesos y los documentos asociados serán publicados para consulta en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, bajo la administración del Grupo de Gestión y Valor Público de la Dirección de Planeación y Presupuestación.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

LA VICEMINISTRA PARA LA ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN

MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR